		ORDEN DE		POR CATÁLOGO	ELEC	TRONICO			
Orden de compra:	CE-20190001540439			Fecha de emisión: 21-03-2019		Fecha de aceptación: 25-03-2019			
Estado de la orden:	Revisa	da							
			DATOS	DEL PROVEEDO	R				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.		Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 17907326		57001		
Nombre del representante legal:	LOZA	DA LOPEZ GERM	IAN BOLIV	'AR		W.W			
Correo electrónico el representante cogecomsa@cogecomsa.ec legal:			de la	electrónico cogecomes@cogecomes es					
Teléfono:	099466	59451 3814362 381	4361 38143	60 0994669204 099	466945	1			
Tipo de cuenta: Corriente Cuenta: Número de cuenta: 32757			716104 En	Código de la 16104 Entidad 21 Financiera:		Nombre de la BANCO DEL PICHINCHA			
		DAT	OS DE LA	ENTIDAD CONTI	RATAN	TE	Hall and How to Annual Company		
Entidad contratante:		CION DISTRITA SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono: 04-2792-588 04-279258		88 04-2792588		
Persona que autoriza:	LCDA. VANESSA JALKA MACIA		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Corr	eo rónico: vanessa.ja	lka@inclusion.gob.ee		
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONN	Y PAUL VELIZ Q	UINTO	Correo electrónico:	ronny	ronny.veliz@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón	: SALITRE	Parre	Charles and Arthur	ITRE (LAS RAMAS ERA CANTONAL		
	Calle: AV. PADRE AGUIRRE		Númer	o: S/N	Inter	sección: GARCIA	MORENO		
	Edificio: S/N		Depart	Departamento: S/N		Teléfono: 04-2792-588 04-279258			
Datos de entrega:	Horario de recepción de 08H00 A 17HOO mercaderia:								
	Responsable de recepción ECON. RONNY VELIZ QUINTO de mercaderia:								
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco								
	- Total - T. 2 (1 1)		and the second second	montantiques (http://www.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada dia de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraidas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del-

Proceso

Persona que autoriza

Vanessa Jalka Marias

Máxima Autoridad

Vaneyo Talka Glacian

Nombre: RONNY PAUL VELIZ

QUINTO

Nombre: LCDA, VANESSA

JALKA MACIA

Nombre: VANESSA MARIBEL

JALKA MACIAS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
1212920150	SOBRE MANILA F4* MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 15 GR - LARGO 24,5 CM - UNIDAD: LUNIDAD - MODILIO MANILA F4 - SOLAPA TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - COLDR: AMARILIO - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGLECOMSA S A - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE - ANCHO 38,8 CM - GRAMAJE: 75 G/M2	200	0,0390	0,0000	7,8000	12,0000	8,7360	\$30804

Subtotal	7,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9360
Total	8,7360

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,7360

Fecha de Impresión: jueves 4 de abril de 2019, 14:34:56